

Bases del sorteo “Quieres ser protagonista de nuestro calendario 2010?”

El plazo de presentación de los boletos es del 6 al 16 de noviembre del 2009.
¡Participa!

BASES GENERALES

1. Entidad Organizadora	El sorteo “Quieres ser protagonista de nuestro calendario 2010?” está promovido por el Ayuntamiento de Getxo, con domicilio en la calle Fueros 1, y CIF: P-4805300-C
2. Bases Particulares	<p>La duración de la promoción para participar en el sorteo es del 6 al 16 de noviembre de 2009.</p> <p>El sorteo para la elección de las personas ganadoras se realizará el día 19 de noviembre de 2009.</p> <p>La sesión fotográfica a las personas ganadoras será los días 21 y/o 22 de noviembre de 2009.</p> <p>La participación en este sorteo no supondrá el desembolso de ninguna cantidad ni a los comercios y establecimientos hosteleros ni a las personas participantes en el sorteo.</p> <p>Estas bases han sido publicadas en la página web del Ayuntamiento de Getxo: www.getxo.net</p>
3. Requisitos de participación	<p>La participación de comercios y hostelería está limitada a aquellos establecimientos ubicados en el municipio de Getxo. Para participar en la campaña, sólo tienen que colocar el cartel identificativo en un lugar visible, y entre el 6 y el 16 de noviembre de 2009, entregar a sus clientes los boletos, recogiendo aquéllos que sean cumplimentados, y guardándolos en el sobre entregado al efecto. Todos los establecimientos participantes deberán recoger todos los boletos que les sean entregados.</p> <p>Podrán participar en el sorteo todas las personas que hayan rellenado de forma correcta los boletos del</p>

	<p>sorteo y los hayan entregado en cualquiera de los comercios y establecimientos hosteleros de Getxo participantes en esta promoción, entre el 6 y el 16 de noviembre de 2009.</p>
<p>4. Mecánica de la Promoción</p>	<p>La promoción tendrá mecánica de sorteo. Para participar será necesario rellenar los boletos que estarán a disposición del público en los comercios y establecimientos hosteleros de Getxo participantes.</p> <p>El número total de boletos disponibles asciende a 250.000. Los comercios y establecimientos hosteleros participantes recibirán inicialmente 150 boletos. Una vez entregados todos los boletos a sus clientes, podrán solicitar más boletos en Getxolan (Servicios de Promoción Económica y Empleo), hasta el total agotamiento de los mismos.</p> <p>Una vez agotados los boletos disponibles, el establecimiento informará a sus clientes sobre este aspecto.</p>
<p>5. Premios</p>	<p>El premio consiste en la posibilidad de aparecer, junto con la o las personas elegidas de entre las opciones descritas en el boleto, en el calendario 2010 que el Ayuntamiento de Getxo realizará para la promoción comercial y hostelera del municipio.</p> <p>Para ello, se realizará una sesión fotográfica los días 21 y/o 22 de Noviembre de 2009, en la cual se realizarán fotografías a las personas ganadoras, al objeto de utilizarlas en el mencionado calendario 2010.</p>
<p>6. Sorteo</p>	<p>Los días 17 y 18 de noviembre se llevará a cabo la recogida de los sobres con los boletos cumplimentados por clientes. La recogida se llevará a cabo en los propios comercios y establecimientos hosteleros participantes.</p> <p>Si en algún establecimiento no hubiera nadie presente, o por alguna razón no pudiera entregar el sobre en el momento en que se acuda a su recogida, deberá entregarlo en Getxolan (C/ San Martín 17, Algorta), antes de las 10.00 del día 19 de noviembre.</p> <p>Todos los boletos recibidos serán introducidos en una única urna común. El día 19 de noviembre, a las 13.00 horas, se procederá a la selección aleatoria de los boletos ganadores entre todos los recibidos. Esta selección tendrá lugar en el Aula de Cultura de Algorta (C/ Villamonte, A-8):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para poder ser considerados como válidos, los boletos deberán estar correctamente cumplimentados. Es necesario que todos los campos hayan sido cumplimentados.

	<ul style="list-style-type: none"> • Los datos deben ser legibles. <p>Se extraerán los boletos necesarios hasta conseguir tener 4 boletos válidos (1 premiado y 3 reservas) para cada categoría de fotografía:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pareja joven - Pareja madura - Hija o hijo con sus padres - Padre o madre con sus hijos/as - Amigos/as - Persona sola adulta - Persona sola joven <p>En caso de quedar desierto el premio en alguna categoría, el Ayuntamiento de Getxo podrá crear una nueva o repetir en alguna de las ya existentes, a fin de completar las fotos necesarias para el calendario.</p> <p>Las personas seleccionadas serán avisadas, vía telefónica, del día y lugar de la realización del reportaje fotográfico con el fin de que puedan presentarse a la sesión. A tal efecto, se realizará un máximo de 2 llamadas a cada persona seleccionada. En caso de que alguna no pudiera acudir a la sesión fotográfica, o no se lograra contactar con ella, se llamará a la persona de reserva ya prevista con anterioridad, respetando el orden de extracción del boleto.</p> <p>Antes de la celebración de la sesión fotográfica, las personas ganadoras deberán comunicar al Ayuntamiento de Getxo el nombre y apellidos y el número de DNI de todas las personas que vayan a aparecer en las fotografías.</p>
<p>7. Derechos de propiedad intelectual</p>	<p>Los derechos de explotación de las fotos de las personas premiadas serán cedidos de forma gratuita al Ayuntamiento de Getxo para la realización del calendario 2010. El Ayuntamiento de Getxo podrá hacer uso de ellos en cualquiera de las modalidades y sin otros límites que los establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.</p> <p>El Ayuntamiento tendrá derecho a la exposición y difusión en su web de las fotografías que sean realizadas para el calendario 2010, entendiéndose como una cesión de derechos de carácter gratuita.</p>
<p>8. Tratamiento de los datos personales</p>	<p>El responsable de los datos contenidos en los boletos es el Ayuntamiento de Getxo. El comercio o establecimiento hostelero no puede hacer ningún uso</p>

	<p>de dichos datos</p> <p>Los datos personales contenidos en los boletos serán recogidos bajo el consentimiento de la persona interesada. De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Getxo le informa de que los datos que facilite no serán incorporados a ninguna base de datos; el uso de los boletos y de los datos en ellos contenidos se restringirá exclusivamente a la realización del sorteo para aparecer en el calendario 2010 que será elaborado por el Ayuntamiento de Getxo. Tras el sorteo, los datos de las personas ganadoras serán utilizados para contactar con ellas de cara a la realización del calendario; los boletos que no resulten ganadores y todos los datos en ellos contenidos serán destruidos. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición a través de las Oficinas de Atención Ciudadana (OAC) del Ayuntamiento de Getxo.</p>
<p>9. Aceptación de las bases</p>	<p>La participación en esta acción promocional y en el sorteo supone la aceptación plena e incondicional de estas bases. El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de lo establecido en los puntos 3 y 6 de estas bases.</p> <p>El Ayuntamiento de Getxo resolverá cualquier duda, imprevisto e interpretación que se derive de las presentes bases, prevaleciendo en todo momento su criterio.</p>
<p>10. Información y aclaraciones</p>	<p>Cualquier información o demanda sobre el sorteo será atendida en Getxolan – Servicios de Promoción Económica y Empleo-:</p> <p>C/ San Martin 17, Algorta</p> <p>Tel: 94 466 01 40</p> <p>e-mail: getxolan@getxo.net</p>